



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5886/97.-

REF: CALEUFU-MUNICIPALIDAD.-

S/proyecto de Convenio de uso de la quinta 009.-

DICTAMEN N° 035/98.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

1) Analizadas nuevamente las constancias obrantes en las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno advierte que:

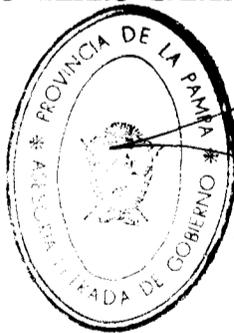
a) La parcela de terreno de la localidad de Caleufú -Dpto.Rancul-, identificada catastralmente como ejido 083 -Circ. I- radio "b", quinta 9, parcela 1, pertenece al dominio público de la Provincia de La Pampa- informe de fojas 9.-

b) Que del mencionado terreno fiscal, donde se encuentra emplazado el hospital "Dr. Luis Petrelli", se cedería en uso una porción destinada para huerta y futuro invernáculo a favor de la Escuela Laboral N° 3 de esa localidad, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación por lo que el patrimonio provincial no se vería afectado.-

2.) Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, es criterio de este Organismo Asesor que en el marco de lo prescripto en el artículo 3°, inc.n) de la Ley N° 1666, correspondería se dicte una resolución conjunta entre el Ministerio de Bienestar Social y el de Cultura y Educación, a fin de instrumentar lo detallado al punto b) de este dictamen.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 16 de enero de 1998.-

SMM/mgr.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa